GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**	Código: FO-M7-P6-004
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

Medellín, 11 de septiembre de 2023.

CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO ARTÍCULO 4 DECRETO 092 DE 2017
No. 15398

OBJETO A CONTRATAR:	Fortalecimiento de sistemas productivos agropecuarios de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en los municipios de Santa Fe de Antioquia, Santo Domingo y Jardín del departamento de Antioquia
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	El presupuesto oficial del proceso de selección a realizar es de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($270.000.000), sin embargo, el valor final del convenio corresponderá a la suma de los aportes del Departamento de Antioquia más los aportes propuestos por el conveniante después de finalizado el proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017. CONTRAPARTIDA DE LA ESAL: La contrapartida queaportará el oferente que resulte favorecido con el presente proceso competitivo, resultante del criterio de evaluación Contrapartida Adicional de Calidad, en el aparte Contrapartidadel Personal Adicional con Experiencia, deberá ser valorada por el oferente favorecido en su propuesta.
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:	Setenta y cinco (75) días contados partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 15/12/2023.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 15 de septiembre de 2023 a las 5:00 pm.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: www.colombiacompra.gov.co

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: De acuerdo con lo establecido en la invitación.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Proceso Competitivo, Art. 4 Decreto 092 De 2017 Convenio de Asociación con ESAL.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. Las condiciones

de participación en el presente proceso de selección son las establecidas en los estudios previos y en el presente aviso:

1. Los interesados en participar en el presente proceso competitivo deberán demostrar la calidad de entidades privadas sin ánimo de lucro.
2. Los interesados deberán estar registrados en el SECOP II.
3. Podrán presentar ofertas interesados plurales (Uniones Temporales y Consorcios), las cuales deberán estar conformadas, únicamente, por entidades privadas sin ánimo de lucro.
4. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de interés, para participar en el presente proceso competitivo, ni para celebrar convenios con las Entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
5. Cumplir las condiciones y reunir los requisitos aquí señalados.
6. Adelantar los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben allegar con las ofertas y verificar que contengan la información completa y vigente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en la invitación.
7. Tener en cuenta el presupuesto asignado para el presente proceso competitivo.
8. Tener en cuenta que mediante adendas se podrán modificar las condiciones establecidas en la Invitación Pública.
9. Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos contenidos en la Invitación Pública.
10. Formular las consultas a través de la plataforma del SECOP II.
11. Con la sola presentación de la oferta, se autoriza a la Entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. La presentación de la oferta, por parte del interesado, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas; que ha conocido y aceptado la Invitación Pública y sus adendas y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del convenio que se celebre.
13. El presente proceso competitivo debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a él los formatos, anexos, apéndices y adendas que posteriormente se expidan si a ello hubiere lugar.
14. Tener en cuenta que los documentos otorgados en el exterior deben estar apostillados y/o legalizados ante consulado, si a ello hubiere lugar, o su traducción simple, de conformidad con lo establecido en la Ley.
15. La oferta y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano.
16. Los documentos que no estén en idioma castellano deberán presentarse por los interesados acompañados de una traducción simple a dicho idioma. Los oferentes deberán presentar la traducción oficial de todos los documentos antes de la firma del convenio. Dicha traducción, deberá ser efectuada por un traductor oficial, en los términos que establece la normatividad vigente.

17. El interesado es el único responsable de la elaboración de su oferta y de la consecución de toda la información necesaria para ello, motivo por el cual no podrá efectuar reclamaciones, solicitar reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, que se deriven de su falta de diligencia.
18. Los interesados tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del convenio.
19. Podrá consultar permanentemente los documentos del presente proceso competitivo en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
20. Los documentos que se expidan con ocasión del proceso competitivo serán comunicados mediante su publicación en el **SECOP II** - www.colombiacompra.gov.co – con lo cual se presume su conocimiento por parte de los interesados, salvo que por la naturaleza del mismo requiera de una formalidad distinta para su comunicación.
21. En caso de no presentar observaciones a los documentos del proceso competitivo, se entenderá que acepta en su totalidad el contenido y las obligaciones que de allí se sustraen en caso de ser adjudicatario.

SELECCIÓN DEL INTERESADO:

El artículo 4 del Decreto 092 de 2017, establece que:

> *"ARTÍCULO 4o. PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*
>
> *En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto".*

En virtud de lo anterior, se llevará a cabo un proceso competitivo, de acuerdo con las normas que rigen la materia en el decreto 092 de 2017 y las demás normas concordantes; constituyen material de consulta para la solución de inquietudes, las disposiciones del capítulo V de la "Guía para la contratación

con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad"[1], elaborada por Colombia Compra Eficiente. Los mínimos normativos a tener en cuenta son los siguientes:

1. Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficiencia, eficacia, economía y de manejo del riesgo y de los criterios de ponderación para comparar las ofertas.

2. Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad.

3. Evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

CRONOGRAMA: El proceso de selección se desarrollará dentro de los siguientes plazos:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Publicación del aviso, de la invitación y de los estudios previos.	11 septiembre de 2023	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
2. Observaciones a la invitación	Hasta el 12 de septiembre de 2023, 12:00 mediodía.	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
3. Respuesta a las observaciones a la invitación	Hasta el 13 de septiembre de 2023	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
4. Adendas a la invitación	13 de septiembre de 2023.	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
5. Cierre y entrega de propuestas	15 de septiembre de 2023 a las 5:00 pm.	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
6. Publicación y traslado del informe evaluación	19 de septiembre de 2023, 12:00 mediodía	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II

[1] https://colombiacompra.gov.co/tags/guia-para-la-contratacion-con-entidades-sin-animo-de-lucro-y-de-reconocida-idoneidad

7. Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar	Hasta el 20 de septiembre de 2023 a las 7:00 pm.	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
8. Adjudicación	21 de septiembre de 2023	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
9. Legalización de convenio	2 días después dela suscripción del convenio.	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II

NOTA: El cronograma anterior podrá ser modificado posteriormente mediante adendas.

CONSULTA DE LA INVITACIÓN Y DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: este aviso, la Invitación Pública de convocatoria y los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii en SECOP II con el número del proceso **No 15398** a partir del día **11 de septiembre de 2022**.

En caso de indisponibilidad debidamente confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, se tendrá en cuenta sólo para el evento de la indisponibilidad de la plataforma el correo electrónico juridicaagricultura@antioquia.gov.co

De conformidad con el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 850 de 2003.